

¿QUÉ ES UN ACUERDO DIGNO?

Un Acuerdo Digno es el que también reconoce:

- Que el **valor de la hora extraordinaria** sea superior al valor de la hora ordinaria.
- Que contenga una “**CLÁUSULA DE PENALIZACIÓN POR IMPAGO**”, en la que el abono de las retribuciones extraordinarias y las no periódicas (productividades, objetivos, dietas, etc.), sean en un plazo máximo de 3 meses. De lo contrario, conllevará el abono de intereses.



www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.) NO FIRMAREMOS** nunca un Acuerdo que haga perder dinero y derechos a la plantilla del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid y sus Auxiliares.

csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

